



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Matrimonio

Contrayentes: Emerson Alejandro Gutiérrez Lozano y Francy Yineth Díaz Ramírez

Radicado: 731244089001- 2020-00053-00

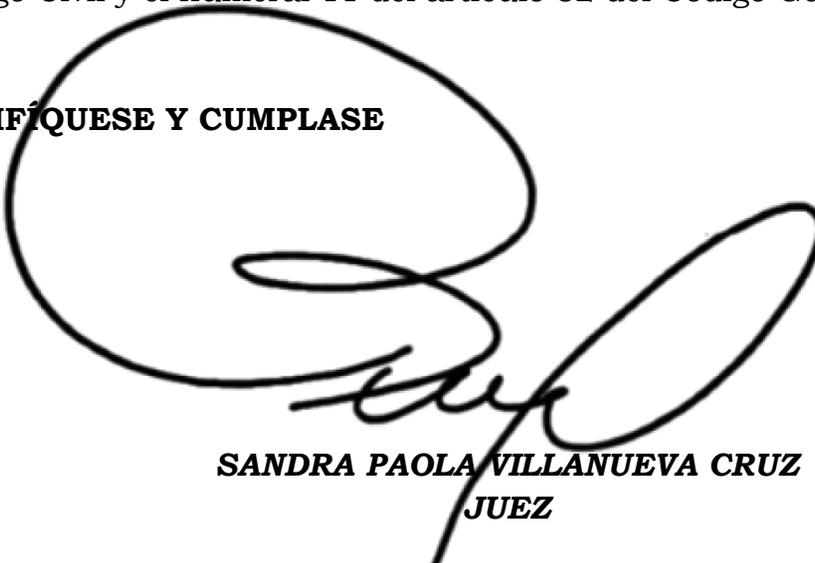
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del C. G. del P., **INADMÍTASE** la presente solicitud de matrimonio civil presentada por EMERSON ALEJANDRO GUTIERREZ LOZANO Y FRANCY YINETH DIAZ RAMIREZ, para que los interesados en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

PRIMERO: INDIQUE por separado, el lugar, el municipio y las direcciones físicas de notificación de cada uno de los contrayentes, toda vez que en la solicitud se relacionan dichos datos sin suficiente claridad. Lo anterior de conformidad con lo consagrado en el numeral 10° del artículo 82 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: INDIQUE el lugar de nacimiento de cada uno de los contrayentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el numeral 11 del artículo 82 del Código General del Proceso.

TERCERO: INDIQUE si los contrayentes tienen o no impedimento legal para celebrar el matrimonio. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el numeral 11 del artículo 82 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ